

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AÑO 2020

<b>ASIGNATURA</b>	<b>EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PROGRAMA 2020</b>
-------------------	--

<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIO</b>		<b>2do AÑO</b>	<b>PLAN 2004</b>
<b>PROFESOR TITULAR</b>	Ab. Angel Esteban Villagra		
<b>PROFESOR ADJUNTO</b>	Ab. Mariela Puga		
<b>PROFESOR ASISTENTE</b>	Lic. Eugenia Sequeira		
<b>PROFESOR ASISTENTE</b>	Ab. Valeria Plaza		
<b>OBJETIVOS</b>	<p>El alumno de la carrera de Trabajo Social a través de esta asignatura deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer, comprender y explicar al derecho en forma integrada e integral.</li> <li>- Adquirir habilidad para la utilización del derecho en el ejercicio profesional específico del trabajo social.</li> <li>- Conceptualizar y explicar a los derechos humanos como una perspectiva para la intervención profesional del trabajador social.</li> <li>- Relacionar las distintas clases de derechos humanos y la constitución histórica del trabajo social como profesión.</li> <li>- Reflexionar histórica y críticamente sobre la regulación, la protección y la efectivización de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.</li> <li>- Identificar los distintos mecanismos y estrategias para la promoción y protección de los derechos humanos.</li> <li>- Valorar al derecho como herramienta para la protección y educación de las personas, y para el desarrollo de políticas sociales, que tiendan al bienestar social, dentro de un Estado de derecho.</li> </ul>		

## METODOLOGÍA

Entendemos a la educación como algo dinámico, como un proceso de enseñanza-aprendizaje, donde el que enseña debe estar al servicio del que aprende, no solo para transmitirle conocimientos, sino también para lograr hacer madurar en él, la capacidad de aprender en forma independiente.

Por ello nuestro modelo didáctico pone más el acento en las actividades del alumno, que en la tarea del docente en el aula. La enseñanza debe ser, en esta concepción, el ámbito y la ocasión para que el aprendizaje se verifique; y debe tender a que el alumno se independice, en el mayor grado posible, del docente y de la transmisión de contenidos.

El centrar el proceso de enseñanza aprendizaje en el alumno nos obliga a prestar especial atención a las inquietudes y expectativas de los alumnos, en este caso de segundo año de la carrera de Trabajo Social.

La experiencia nos dice que los futuros trabajadores sociales muchas veces no visualizan fácilmente por qué debe aprender los contenidos de esta asignatura.

Proponemos a la clase activa que, como estrategia docente para esta asignatura, procura sumar a la exposición del profesor, imprescindible en muchos casos, la actividad de aprendizaje del alumno a través de tareas que él mismo debe realizar en forma individual o en equipo, antes, durante y después de las actividades áulicas.

La intervención del docente debe ser la de “un planificador y un administrador de las oportunidades de aprendizaje, que estimula, asesora, informa y evalúa al alumno”<sup>1</sup>.

Si bien, en esta propuesta, el docente desarrolla un rol menos protagónico en el aula, y hasta da la impresión de que trabajara menos en la clase, hay que hacer notar que aumenta considerablemente la actividad previa del equipo docente para la planificación y la preparación de las tareas a realizar por los alumnos.

La clase activa, con participación de los alumnos, presupone un docente abierto, flexible al diálogo, a la pregunta, al debate; y una actitud de humildad por parte del que debe conducirla. Agustín Gordillo señala que “se ha llegado a ser docente el día que se pueden pronunciar sin temor, ni vergüenza dos frases que podrían ser socráticas, ante la intervención de un alumno: “No sé”; “Tiene usted razón”<sup>2</sup>.

“La misma naturaleza del acto y proceso educativo, bien sea entendido como proceso personalizador o como proceso socializador, postula como exigencia la participación.”

“La participación configura el proceso personalizador de la educación, contribuye a suscitar la creatividad y el espíritu crítico de los acontecimientos y de las personas; desarrolla la capacidad de comprensión, aceptación, análisis y valoración de los datos

<sup>1</sup> LARGHI, M. y otros: “El estudio independiente, un proceso metodológico de aprendizaje. Cuaderno didáctico N° 3. Departamento de Publicaciones. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

<sup>2</sup> GORDILLO, Agustín: “El método en derecho”. Editorial Civitas. Madrid. 1988.-

configuradores de la personalidad.”

“La participación configura el proceso socializador, capacita al individuo para su incorporación y ajuste en la sociedad mediante la toma de iniciativas y el ejercicio del poder real sobre el desarrollo de su propia personalidad.”<sup>3</sup>.

La sociedad del tercer milenio se encuentra ante el desafío de consolidar un tejido social positivo que permita la convivencia armónica entre personas, grupos, colectividades y países, y que al mismo tiempo salvaguarde sus identidades y diversidades. La actuación solidaria de personas y grupos debe contribuir a la supervivencia, a la erradicación de todos los tipos de violencia, al aumento de la calidad de vida y de la comunicación entre las personas y al progreso social y cultural, en libertad, igualdad y fraternidad.

Las denominadas conductas prosociales, por oposición a las conductas antisociales, emergen en la psicología evolutiva y social como potentes reductoras de la violencia y de la agresividad, y como eficaces constructoras de la reciprocidad, de la participación y de una mejora de la calidad de las relaciones sociales, así como, del desarrollo de la responsabilidad social como ciudadanos.

Se denominan “conductas prosociales” a “aquellas acciones que, sin las recompensas externas, extrínsecas o materiales, favorecen a otras personas o grupos (según los criterios de estos) o metas sociales objetivamente positivas y aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad positiva de calidad y solidaria en las relaciones interpersonales o sociales consecuentes, salvaguardando la identidad, creatividad e iniciativa de los individuos o grupos implicados. Ejemplos de conductas prosociales son la ayuda física o verbal, el servicio, el dar, el consuelo, la confirmación y valorización positiva del otro, la escucha profunda, la empatía, la presencia positiva, la solidaridad, la denuncia social, la intervención social, la participación comunitaria y política, etc.”<sup>4</sup>.

Una optimización continuada de las actitudes y conductas prosociales constituye el eje vertebrador de una reciprocidad positiva en las relaciones interpersonales entre el docente y los alumnos, y de estos entre sí, y en la convivencia en el aula. La prosocialidad, por ello facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje, la participación en el aula, y promueve la responsabilidad social como docentes y alumnos universitarios.

De lo expuesto en los párrafos precedentes surge la necesidad de generar en las actividades de aprendizaje, espacios, ámbitos de participación, comunicación y reflexión, a fin de despertar inquietudes, motivar hacia el trabajo, individual y comunitario, desarrollar el espíritu crítico, favorecer la construcción del conocimiento, promover las actitudes prosociales, y la adquisición de los hábitos estudiantiles necesarios para la

3 Conf. SANCHEZ DE HORCAJO, J.J. en su libro “La gestión participativa en la enseñanza”. Madrid. Editorial Narcea. 1979.

4 ROCHE OLIVAR, Robert: “Psicología y educación para la prosocialidad”. Editorial Ciudad Nueva, Buenos Aires. 1998

	formación del universitario y futuro profesional del Trabajo Social.

<b>CONTENIDOS</b>	
	<b>PRIMERA PARTE: TEORIA JURÍDICA</b>
<b>UNIDAD I</b>	<p><b>A) LA ASIGNATURA “EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES”.</b>  La asignatura “El Derecho y la constitución de las instituciones.”. La concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje. El modelo didáctico.</p> <p><b>B) EL DERECHO COMO OBJETO Y COMO CIENCIA</b>  La experiencia de lo jurídico: el conflicto de intereses. Vías de resolución de los conflictos. El derecho como palabra. El derecho como objeto. El derecho como ciencia. Las disciplinas jurídicas. Las ramas del derecho. El trabajo social y el derecho.</p> <p><b>C) LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO: EL HOMBRE, SU CONDUCTA, LA SOCIEDAD, EL ESTADO, EL PODER Y LOS VALORES</b>  Una visión integrada del derecho. Los fundamentos del derecho. El fundamento material del derecho. El hombre, su conducta y el derecho. El fundamento medial del derecho. La sociedad, la cultura, el Estado y el derecho. El derecho como modelo o pauta de comportamiento social. El derecho como instrumento de control social. El derecho como institución social. Las funciones sociales del derecho. El Estado y el derecho. El Estado de derecho. El poder y el derecho. Los valores y el derecho. Los valores jurídicos. La justicia. Concepto y concepciones. Otros valores jurídicos: la igualdad, la fraternidad, la solidaridad, el bien común, la libertad, la seguridad, el orden. Los fundamentos del derecho y el trabajo social.</p>
<b>UNIDAD II</b>	<p><b>UNIDAD DOS: EL DERECHO COMO NORMA Y COMO ORDENAMIENTO: LAS NORMAS JURÍDICAS Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b>  Una visión integral del derecho. El derecho como norma. Las normas jurídicas. Diferencias y relaciones con otros tipos de normas. La norma jurídica natural. Los derechos humanos. La norma jurídica positiva.. La validez. La vigencia. La coercibilidad institucionalizada. La efectividad y la eficacia. La anomia argentina. La clasificación de las normas jurídicas positivas. El ordenamiento jurídico como estructura. Su unidad. La jerarquía de las normas. La coherencia del ordenamiento. La declaración de inconstitucionalidad. La plenitud del ordenamiento. Las lagunas de la legislación. La pluralidad de los ordenamientos. Lo ético, lo político, lo técnico y lo legal en la intervención profesional del trabajador social. La regulación jurídica del trabajo social como profesión en la provincia de Córdoba. La Constitución provincial. Las leyes provinciales 7341 y 7342. El Código de Ética de los Profesionales del Servicio Social.</p>

### **UNIDAD III**

#### **EL DERECHO COMO RELACION: LA RELACION JURIDICA**

El derecho como relación. Los sujetos de la relación jurídica. La persona y el derecho. Clases. Los atributos de las personas. Los contenidos de la relación jurídica. El derecho subjetivo. El deber jurídico. La negación del deber jurídico. Formas de desobediencia. Los derechos y deberes del trabajador social y del Colegio Profesional.

### **UNIDAD IV**

#### **EL DERECHO COMO ACTIVIDAD: LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS**

El derecho como actividad. Las actividades jurídicas. La elaboración de normas generales y típicas. Las fuentes del derecho. Las fuentes materiales. Las fuentes formales. El acto constituyente. La legislación. La actividad del Poder Ejecutivo: los decretos o reglamentos. La actividad jurisdiccional: la jurisprudencia. La costumbre jurídica. La aplicación del derecho. Conflictos de leyes en el tiempo y en el espacio. La aplicación judicial del derecho. La jurisdicción y la competencia. La acción. El proceso civil y el proceso penal. La organización del Poder Judicial Nacional y Provincial. Las actividades auxiliares de la aplicación del derecho. La interpretación y la integración. El acceso a la administración de justicia y la marginalidad. La asistencia jurídica gratuita. El trabajador social y el acceso a la justicia. El trabajo comunitario. Los métodos alternativos de resolución de conflictos. La interdisciplina. El trabajador social en los equipos técnicos del Poder Judicial. Los equipos técnicos. Su integración. Requisitos. Designación. Prohibiciones. Propuesta y designación. Supuestos. Funciones de los equipos técnicos. La actuación. El dictamen o informe final. Los plazos. La entrega y reserva de copia. El trabajador social como perito judicial. Su contribución al proceso judicial. El encuadre de su actuación. La distancia óptima y la estructura de demora. El diagnóstico social. Tipos. Los informes sociales. Caracteres. Contenidos. Destinatarios. La lógica del trabajador social y la lógica judicial.

### **UNIDAD V**

#### **SEGUNDA PARTE: LOS DERECHOS HUMANOS**

##### **INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS**

Los límites del derecho. El respeto de la dignidad del hombre. Los derechos humanos. Su fundamentación. La fraternidad y los derechos humanos. Los sujetos de los derechos humanos. Los sujetos activos. El sujeto pasivo. Los deberes básicos. Su clasificación. Los deberes del Estado. Los principios de los derechos humanos. Los Instrumentos internacionales. Declaración Universal de Derechos Humanos. La Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Otros tratados y convenciones. El contexto de los derechos humanos. Las relaciones de poder. La corrupción. Los fundamentalismos. La discriminación. La exclusión social. La

cuestión social. Los grupos vulnerables. La globalización. La nueva cuestión social. El contexto de los derechos humanos y el trabajo social. Perspectivas de la intervención social de los trabajadores sociales en derechos humanos. Elementos de la intervención profesional.

## **UNIDAD VI**

### **LA CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La clasificación de los derechos humanos. La interdependencia y correlatividad. Los derechos humanos genéricos. Los derechos de la primera generación. Los derechos civiles. Los derechos políticos. Los derechos de la segunda generación. Los derechos económicos, sociales y culturales. Las obligaciones de los Estados. Las políticas sociales. El derecho a la alimentación. El derecho a la salud. El derecho a la vivienda. El derecho al agua. El derecho a la educación. Los derechos de la tercera generación. Los derechos de la solidaridad. El derecho al ambiente. El derecho a la paz. El derecho al desarrollo. El derecho a la libre determinación de los pueblos. Los derechos humanos específicos. Los derechos humanos del niño. Los derechos humanos de la mujer. Los derechos humanos de las minorías. La construcción histórica del trabajo social y los derechos humanos. De la idea de beneficiario a la idea de ciudadano.

## **UNIDAD VII**

### **LA PROMOCION Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Las violaciones de los Derechos Humanos y su protección. Las garantías. Caracteres: sistematicidad, complementariedad, expansibilidad, adjetividad, Su clasificación. Garantías jurídicas internas. Garantías institucionales y no institucionales. Garantías institucionales: normativas y orgánicas. Garantías orgánicas jurisdiccionales ordinarias y extraordinarias. El derecho a la jurisdicción. Garantías procesales. El amparo. El habeas corpus. Las garantías orgánicas no jurisdiccionales. El defensor del pueblo. Garantías no institucionales o excepcionales. Garantías internacionales institucionales. Las organizaciones no gubernamentales. Las garantías extrajurídicas: culturales, políticas y económicas. La tolerancia. El diálogo. La educación. La enseñanza de los derechos humanos en una institución educativa: La libertad de expresión y de reunión. La participación. Las cooperativas. La discriminación inversa. La cooperación internacional. El trabajo social y los derechos humanos. El compromiso ético. Los derechos humanos como perspectiva para la intervención profesional.

## **UNIDAD VIII**

### **TERCERA PARTE: RELACIONES ENTRE TRABAJO SOCIAL Y DERECHO**

#### **A) EL APORTE DEL TRABAJO SOCIAL EN AMBITOS JURIDICOS**

El trabajador social como auxiliar de la administración de justicia. Los equipos técnicos interdisciplinarios. El qué, el para qué y el cómo de la actuación de los trabajadores sociales en los Tribunales. La actuación ante otros organismos de protección de la niñez, la mujer, establecimientos penitenciarios, Patronato de liberados, Centro de asistencia a la víctima del delito, etcétera.

#### **B) LA REGULACION JURIDICA DEL TRABAJO**



	<p><b>SOCIAL</b></p>
--	----------------------

Marco regulatorio de la actuación del trabajador social.  
Incumbencias profesionales. Legislación nacional y provincial.

**BIBLIOGRAFÍA****BIBLIOGRAFIA****PARA LAS UNIDADES 1, 2, 3 y 4:****BASICA:**

AFTALION, Enrique R., GARCIA OLANO, Fernando y VILANOVA José, Introducción al derecho, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Bs. As., 1956.

ATIENZA, Manuel, Introducción al derecho, Barcanova, 1985.

DELL'AGLIO, Marta: "La práctica del perito trabajador social". Editorial Espacio. Buenos Aires. 2004.

ROBLES, Claudio: "La intervención pericial en Trabajo Social". Editorial Espacio. Buenos Aires. 2004.

SORIANO, R.: "Compendio de Teoría del Derecho". Ariel Derecho. Barcelona. 1986.

VILLAGRA, Angel Esteban y BARRIONUEVO, Daniel, Introducción al derecho. Los fundamentos del derecho, Advocatus, Córdoba, 2000.

VILLAGRA, Angel Esteban, Una Introducción al Derecho. Advocatus, Córdoba, 2018.

**COMPLEMENTARIA:**

ALMOGUERA CARRERES, Joaquín: "Lecciones de Introducción al Derecho". Editorial Reus. Madrid. 1995.

ALSINA, H. Tratado teórico-práctico de derecho procesal civil y comercial. T. 1 . Buenos Aires 1941.

ARISTOTELES, : Etica a Nicómano, 1134 b, Lib. V., c. 7.

BADARACCO, Raúl A.: "Dominio del Estado". En "Enciclopedia Omeba.

BARRACO AGUIRRE, Rodolfo, Lecciones de introducción al derecho I, II; III y IV, Advocatus, Córdoba.

BARRACO AGUIRRE, Rodolfo: "Lecciones de Introducción al Derecho II. Derecho y Conducta". Foja Cero Editora. Córdoba.

BECERRA FERRER, HARO y otros: "Manual de Derecho Constitucional". Tomo I. Editorial Advocatus. Córdoba.

BERGALLI, Roberto: "Contradicciones entre derecho y control social". Editorial Bosch. Barcelona.1998.

BETES, Luis G. y SARRIES, Luis: "Sociología. Ciencia de la convivencia". Editorial Verbo Divino. Estella (Navarra) España. 1974.

BOBBIO, N: "El poder y el derecho". En BOBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo: "Origen y fundamentos del poder político" . Editorial Grijalvo. 2ª edición. México. 1.985.

BOBBIO, Norberto, Contribución a la teoría del derecho, Fernando Torres Editor, Valencia, 1980.

BOBBIO, Norberto, Teoría General del Derecho, Temis, Bogotá (Colombia). 1987.

BULIGYN, Eugenio: "La naturaleza de la letra de cambio". Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1961

CAFERATTA NORES, José: “La prueba en el proceso penal”.

CARCOVA Carlos M.: Acerca de las funciones del derecho. En Autores Varios: "Materiales para un teoría crítica del derecho.

CARPINTERO, Francisco: Derecho y ontología jurídica. Actas. Madrid. 1993.

CARRO MARTÍNEZ, Antonio: “Introducción a la ciencia política”. Instituto de estudios políticos. Madrid. 1957.

CASTAN TOBEÑAS, José: “Teoría de la aplicación e investigación del derecho”. Madrid. 1947..

COHEN, BRUCE J.: “Introducción a la sociología”. Mac Graw Hill. México. 1996.

DE ANGEL YAGUEZ, Ricardo: “Una teoría del derecho”. 6ta edición. Editorial Civitas. 1995..

DIEZ PICASO, Luis, Experiencias jurídicas y teoría del derecho, Ariel, Madrid, 1973.

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Plan de Estudios para la Licenciatura en Trabajo Social” 2004.

FERNANDEZ GALEANO, Antonio, Derecho natural. Introducción filosófica al derecho, Madrid, 1979.

FICHTER, Joseph H.: “ Sociología”. Biblioteca Herder. 12ª edición. Barcelona. 1979.

GARCIA LALAJA, Alejandro, GARCIA TENIAS, Juan M. y HERNANDEZ BLASCO, Fernando: “Interpretación teleológica”. En CALVO GARCIA, Manuel: “Interpretación y argumentación jurídica”. Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza. 1995.

GARCIA MAYNEZ Eduardo: "Introducción al estudio del derecho. 15a edición. Editorial Porrúa. México. 1.968.

GARDELLA, Juan Carlos: “Naturaleza y Derecho”. En Enciclopedia Jurídica Omeba T. XX. Driskill. Buenos Aires. 1982.

GARRONE, José Alberto: “Diccionario manual jurídico”. Editorial Abeledo Perrot. 1994.

GOLDSCHMIDT, Werner, Introducción filosófica al Derecho, 6ª ed., Depalma, Bs. As., 1980.

GUIBOURG, Ricardo, Derecho, sistema y realidad, Astrea, Buenos Aires, 1986.

GUIBOURG, Ricardo, GHIGLIANI, Alejandro y GUARINONI, Ricardo, Introducción al conocimiento jurídico, Astrea, Bs. As., 1984.

HERVADA, Javier: “Introducción crítica al derecho natural”. EUNSA. 8ª edición. Navarra. 1994.

J. DE LUCAS: El concepto de solidaridad, Ed. Fontamara, México, 1992.

JULVE HERRANZ, Belem y FUERTES BIARGE, María Teresa: “Interpretación sistemática”. En CALVO GARCIA, Manuel: “Interpretación y argumentación jurídica”. Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza. 1995.

KELSEN, Hans: “Teoría pura del derecho”. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1979.

LAPORTA, Francisco: "Poder y derecho". En Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, edición a cargo de Garzón Valdez, Ernesto y Francisco Laporta. Editorial Trocca. Madrid. 1996.

LEGAZ Y LACAMBRA, Luis: "Introducción a la ciencia del derecho". Editorial Bosch. Barcelona. 1943.

LLOVERAS DE RESK, María Emilia y VILLAGRA, Angel Esteban, Como buscar jurisprudencia y legislación, Librería Lex, Córdoba, 1993.

LUMIA, Giuseppe, Principios de teoría e ideología del derecho, Debate, Madrid. 1985. Octava reimpresión. Capítulo I, El derecho.

MARTINEZ PAZ, Fernando, Introducción al derecho, Abaco, Bs. As., 1982.

MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo, Introducción al derecho, Perrot, Bs. As., 1987.

NINO, Carlos S.: "Justicia". En Autores Varios: "El derecho y la justicia". Editorial Trota. Madrid. 1996.

NINO, Carlos Santiago, Introducción al análisis del derecho, 2ª ed., Astrea, Bs. As., 1984.

ORGAZ, Arturo: "Introducción enciclopédica al derecho y las ciencias sociales". Editorial Assandri. 3ra edición. 1953.

OSSORIO, Manuel: "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Política y Sociales". Editorial Heliasta. Buenos Aires. 1987.

PALLARES MORENO, Manuel: "Curso de Introducción al derecho" Volumen 1. Ediciones TAT. Granada. 1989.

PECES BARBA, Gregorio, Introducción a la filosofía del derecho, Debate, Madrid, 1983.

PECES BARBA, Gregorio: "Curso de Teoría del derecho". Marcial Pons. Madrid. 1999.

PORTELA, Mario Alberto, Introducción al Derecho I: Teoría General del Derecho, Depalma, Bs. As., 1976.

RAMACIOTTI, Hugo: "Compendio de derecho procesal civil y comercial de Córdoba. T. 1". Ediciones Depalma. Buenos Aires. 1978.

REHBINDER, Manfred: "Sociología del Derecho". Editorial Pirámide. Madrid. 1981.

ROSS, Alf: "Sobre el derecho y la justicia". Eudeba. Buenos Aires. 1963.

SCHELER, Max: La idea del hombre en la historia. Editorial Pléyade. Buenos Aires. 1982.

SEGURA ORTEGA, Manuel: "Manual de Teoría del derecho". Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid. 1998.

SHERMERHORN, Richard: "El poder y la sociedad". Editorial Paidós. Buenos Aires. 1963.

SMITH, Juan Carlos: "Fuentes del derecho", Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XII.

TORRE, Abelardo: "Introducción al Derecho". Editorial Perrot. 11ª edición. Buenos Aires. 1997..

TORRES LACROZE, Federico, Manual de introducción al derecho, Cooperadora de Ciencias Sociales, Bs. As., 1978.

VERNENGO, Roberto José, Teoría general del derecho, Cooperadora de Ciencias Sociales, Bs. As., 1971.

VERNENGO, Roberto: "Interpretación del derecho". En GARZON VALDEZ, Ernesto y LAPORTA, Francisco: "El derecho y la justicia". Editorial Trotta. Madrid. 1996, p 240.

VILLAGRA, Angel Esteban, Materiales para una introducción al derecho,. Ciencia, derecho y sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Córdoba, 2000.

VILLAGRA, Angel Esteban: "Una Introducción al Derecho". Editorial Advocatus. Córdoba. 2018.

VON WRIGHT, Gerry: "Norma y acción". Editorial Tecnos. Madrid. 1970, p 20-35.

ZAFFARONI, Eugenio: "Manual de Derecho Penal". P 31.

ZULETA PUCEIRO, Enrique, Teoría del derecho. Una introducción crítica, Depalma, Bs. As., 1987.

### **PARA LAS UNIDADES 5, 6 y 7:**

#### **BASICA**

ABRAMOVICH, VICTOR; BOVINO, ALBERTO; COURTIS, CHRISTIAN. " La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos en el Ambito Local". Editores del Puerto. Buenos Aires. 2007.

ABROMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian. El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado Social Constitucional. Estudios del Puerto. Buenos Aires. Buenos Aires. 2006.

AQUIN, Nora. " Ensayos sobre Ciudadanía". Epaio. Buenos aires. 2003.

AQUINI, Marco: "Fraternidad y derechos humanos". En BAGGIO, Antonio María (Coompilador): "El principio olvidado: la fraternidad. En la Política y el Derecho". Ciudad Nueva. Buenos Aires. 2006. Capítulo XI.

BAGGIO, Antonio María: "El principio olvidado: la fraternidad. En la Política y el Derecho". Ciudad Nueva. Buenos Aires. 2006.

COLECTIVO DE TRABAJO SOCIAL. " Trabajo Social y Derechos Humanos". Humanitas. Buenos Aires. 1990.

EROLE, Carlos: "Los derechos humanos. Compromiso ético del trabajo Social". Espacio. Buenos Aires. 1997.

GUTIERREZ POSSE , HORTENSIA D. T. " Los Derechos humanos y las Garantías". Zavalía. Buenos Aires. 1998.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES PARA AMERICA LATINA Y AFRICA: "Curso Sistemático de Derechos Humanos". Madrid España.

LUQUE, Lyllan: "Derechos políticos". Material elaborado para el Módulo IV del Programa de Articulación entre Universidad y Escuela media, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba. 2007.-

VILLAGRA, Angel Esteban: "El concepto de persona y el derecho en los albores del tercer milenio". En Anuario VI. Centro de

Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 2003, p 199-215.

VILLAGRA, Angel Esteban: “La enseñanza de los derecho humanos en nuestras instituciones educativos. Material elaborado para el Módulo IV del Programa de Articulación entre Universidad y Escuela media, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba. 2007.

#### **COMPLEMENTARIA**

ALDANA MENDOZA, Carlos: “Siete ideas para educar en derechos humanos”. En Cuadernos Pedagógicos. N° 235. Barcelona. 4/1995. p 71.

AÑON ROIG, M. JOSE Y OTROS . “ Derechos Humanos Textos y casos prácticos”. Tirant lo Blanch. Valencia. 1996.

AÑON ROIG, MARIA JOSE. “Necesidades y Derechos”. Centro de estudios constitucionales. Madrid. 1994.

AQUIN, Nora. “ Ensayos sobre Ciudadanía”. Epaió. Buenos aires. 2003.

AQUIN, Nora: “Trabajo social, ciudadanía y exclusión” En Revista Confluencias. N° 38, de junio 2001, del Colegio de Profesionales del Servicio Social de Córdoba

BAGGIO, Antonio María: “El principio olvidado: la fraternidad. En la Política y el Derecho”. Ciudad Nueva. Buenos Aires. 2006.

BIDART CAMPOS, Germán, Los derechos del hombre, Ediar, Bs. As.

BIDART CAMPOS, Germán, Manual de Derecho Constitucional Argentino, Cap. XXI, Ediar Bs. As.

BIDART CAMPOS, Germán: “Teoría general de los derechos humanos”. Astrea. Buenos Aires. 1991.

BILBAO UBILLOS, JUAN MARIA. “ Los Derechos Fundamentales en la Frontera entre lo Publico y lo Privado”. McGraw-Hill. Madrid 1997.

BOKSER, Mirta F. “ Leglidades ilegítimas. Derechos humanos y practicas sociales”. Colihue. Buenos Aires. 2002.

BOROWSKI, Martín. “ La estructura de los derechos fundamentales”. Univesidad de Colombia . 2003.

BOVINO, ALBERTO. “ Justicia Penal y Derechos Humanos”. Editores del puerto. Buenos Aires. 2004.

BRUNO, A. ; CAVAROZZI, C. ; PALERMO, V. “ Los Derechos Humanos en la Democracia”. Entro editor de America Latina. Buenos Aires. 1985.

BUERGENTHAL, Thomas, GROSSMAN, Claudio y NIKKEN, Pedro: “Manual Internacional de Derechos Humanos”. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas. 1990. Capítulo 2.

BURGOS ORTIZ, NILSA M. “ Acerca DE la Democracia y los Derechos Humanos”. Espacio. Buenos Aires. 2006.

CAETANO, Gerardo. “ Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de America Latina”. Clacso. Buenos Aires. 2006.

CAPELLA, Juan Ramón. “ En el Límite de los Derechos”. EUB. Barcelona. 1996.

CARPINTERO, Francisco: Derecho y ontología jurídica. Actas. Madrid. 1993.

CARRIÓ, GENARO R. “ Los Derechos Humanos y su Protección”. Albeledo- Perrot. Buenos Aires 1990.

COLECTIVO DE TRABAJO SOCIAL. “ Trabajo Social y Derechos Humanos”. Humanitas. Buenos Aires. 1990.

DE CURREA- LUGO, VICTOR. “ La salud como derecho humano”. Bilbao . Univesidad de Deusto . 2005.

DE PISÓN, JOSE MARTINEZ. “ Políticas de binestar”. Tecnos. Madrid. 1998

DEL VECCHIO, G.: Teoría del Estado, Bosch, Barcelona, 1956..

EROLE, CARLOS. “ Familia (s), estallido, puente y divesidad: una mirada transdisciplinaria de derechos humanos”. Espacio. Buenos Aires. 2006.

EROLE, Carlos: “Los derechos humanos. Compromiso ético del trabajo Social”. Espacio. Buenos Aires. 1997.

ESCOBAR, GUILLERMO.” Introducción a la Teoría Jurídica de los Derechos Humanos”. Cicode – trama. Madrid. 2005.

ESCOBAR, Guillermo: “Introducción a la teoría jurídica de los derechos humanos”. Cicode+Trama. Madrid. 2005

FAURE, CHRISTINE. “ Las declaraciones de los derehos del hombre de 1789”. Progreso. México. 1995.

FERNANDEZ GALIANO Antonio, Derecho natural. Introducción filosófica al derecho, caps. X y XI, Edit. Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

FERNANDEZ SESGADO, Francisco: “La dignidad de la persona humana como valor supremo del ordenamiento jurídico”. En Revista “El Derecho”. Buenos Aires. 26/2/1996, p. 4.

FERRAJOLI, Luigi: Derechos y garantías. Trotta. Madrid. 1999, p 97 y ss.

FOSCOLO, Norma: “Trabajo social y derechos humanos frente a la nueva cuestión social”. En: EROLES, Carlos (Coompilador): “Los derechos humanos. Compromiso ético del trabajo social”. Espacio. Buenos Aires. 1997.

FRIAS, Pedro J. y otros, La nueva Constitución de Córdoba, Marcos Lerner Editora Córdoba.

FUENTES SORIA, Alfonso, “La enseñanza de los derechos humanos en la educación superior”, en revista Universidades, Nº 2, Unión de Universidades de América Latina.

GALAN JUÁREZ, Mercedes. “ Antropología y Derechos Humanos”. Diles. Madrid. 1999.

GARCIA JIMÉNEZ, M. ENCARNA. “El Convenio Europeo de Derechos Humanos en el umbral del siglo XXI”. Tirant lo Blanch. Valencia. 1998.

GARCIA PASCUAL, C.: La función del juez en la creación y protección de los Derechos Humanos en BALLESTEROS, J. (Edi-

tor): Derechos Humanos, Tecnos, Madrid, 1992, p. 216.

GELLI, María Angélica “Constitución de la Nación Argentina”. Comentada y concordada. pág. 1. Editorial La Ley , Bs. As. 2005.-

GONZALEZ, Joaquín V. “Manual de la Constitución Argentina”, pág. 164. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1964.-

GORDILLO, Agustín: “Derechos humanos. Parte General”. Fundación de Derecho Administrativo. Buenos Aires. 1990

GROS ESPIELL, HECTOR. “ Derechos Humanos”. Cultural Cuzco. Lima – Peru. 1999.

GUTIERREZ POSSE , HORTENSIA D. T. “ Los Derechos humanos y las Garantías”. Zavalia. Buenos Aires. 1998.

HABA, Enrique P., Tratado básico de derechos humanos, ts. I y II, Juricentro.

HERRENDORF, DANIEL E. “Los Derechos Humanos ante la Justicia”. Albeledo- Perrot. Buenos Aires . 1998.

HESAYNE; MIGUEL E. “ Cartas por la Vida”. Pagina /12. Buenos Aires.

HOOFT, PEDRO FEDERICO.” Bioética y Derechos Humanos . Temas y casos “. Depalma. Buenos Aires. 1999

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano: Recopilación de Instrumentos Básicos, Edit. IIDH.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, Sistemas Penales y Derechos Humanos en América Latina (Informe Final), investigación desarrollada de 1982 a 1986, Depalma.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. “ Sistemas penales ,y Derechos humanos en America Latina”. Depalma. Buenos aires. 1984.

JARES, Jesús: Estrategias didácticas y organizativas”. En Cuadernos de Pedagogía. Nº 277. 2/1999. Barcelona. p 55

JIMÉNEZ, EDUARDO PABLO. “ Los Derehos Humanos de la Tercera Generación” Ediar. Buenos Aires. 1997.

LORENZETTI, RICARDO LUIS. “ Las Normas Fundamentales de Derecho Privado”. Rubinzal – Culzoni. Buenos Aires. 1995.

MARITAIN, Jacques: “El hombre y el Estado”. Editorial Círculo de Lectores. Buenos Aires.

MARZAL, ANTONIO. “ Derechos Humanos del niño, de los trabajadores, de las minorías y complejidad del sujeto”. Esade. Barcelona 1999.

NINO, C.S. “ Etica Y Derechos Humanos”. Paidós Atudio. Buenos Aires. 1984.

NOVOA MONREAL, Eduardo: "Derecho, política y democracia". Editorial Temis. Bogotá. 1983. Capítulo II.

OCAÑA, M.: Sujeto de investigación científica, subjetivo, subjetividad en Terminología científico - social. Aproximación crítica, Anthropos, Madrid, 1988, p. 943.

OLLERO, Andrés, “Para una teoría “jurídica” de los derechos



humanos”, en Revista de Estudios Políticos N° 35 Nueva Epoca, Centro de Estudios Constitucionales de Madrid.

ORTIZ Pallegriani, Miguel Angel. “Introducción a los Derechos Humanos”. Abaco. Buenos Aires. 1984.

PADILLA, Miguel M., Lecciones sobre derechos humanos y garantías, Abeledo-Perrot, Bs. As..

PEREZ LINDO, Augusto, “Una fundamentación práctica y consensual de los Derechos Humanos”, ponencia presentada en el Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía. Córdoba, sept. 1987.

PEREZ LUÑO, Alberto Enrique. “Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución”. Tecnos. Madrid 1999.

PEREZ LUÑO, Antonio E., “La fundamentación de los derechos humanos”, en Revista de Estudios Políticos N° 35 Nueva Epoca, Centro de Estudios Constitucionales de Madrid.

PIERA, V.: Derechos Humanos en Guía del Tercer Mundo. 91/92. Hechos, Datos, Opiniones. IEPALA, Instituto del Tercer Mundo, Madrid, 1991, p. 69.

PINTO, MONICA. “Temas de Derechos Humanos”. Editores del Puerto. Buenos Aires. 2004.

RAFFIN, Marcelo: “Derechos Humanos y ciudadanía”. Editorial Tinta Fresca. Buenos Aires. 2006-

ROCHE OLIVAR, Robert: “Psicología y Educación para la Prosocialidad”. Ciudad Nueva. Buenos Aires. 1998. p 231.

ROJAS, F.: Derechos Humanos y crítica social en América Latina: desencuentro y reencuentro. Es imperativa una nueva Declaración de los Derechos del Hombre y de la Sociedad. Ponencia presentada en el Seminario Ciencia, Cultura y Derechos Humanos en la Región Andina. ALDHU-UNESCO.

ROMERO MORENO, J.M.: Proceso y Derechos Fundamentales en la España del siglo XIX, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983, p. 18

SALADO OSUNA, ANA. “Textos básicos de Naciones Unidas relativos a Derechos Humanos y estudio preliminar”. Universidad de Sevilla. 1997.

SHUTE, STEPHEN Y OTROS. “De los derechos Humanos”. Trotta. Madrid 1998.

TRAVIESO, JUAN ANTONIO. “Garantías fundamentales de los Derechos Humanos”. Hammurabi. Buenos Aires. 1999.

TRAVIESO, JUAN ANTONIO. “Los Derechos Humanos en la Constitución Argentina”. Eudeba. Buenos Aires. 1996.

TRAVIESO, Juan José: “Garantías fundamentales de los derechos humanos”. Hammurabi. Buenos Aires. 1999.

TUVILLA RAYO, José: “Educar en los derechos humanos”. C.C.S. 2da edición. Madrid. 1993, p 43

UNESCO: Algunas sugerencias sobre la enseñanza acerca de los derechos humanos. 1969.

VALVERDE GÓMEZ, Ricardo: “Los derechos humanos. Parte general”. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José de Costa Rica. 1.992.

VARELA- CID, EDUARDO.” Los derechos y deberes del ciudadano”. El Cid Editor. Buenos Aires. 1982.

VERGÉS RAMÍREZ, SALVADOR.” Derechos humanos: Fundamentación”. Tecnos. Madrid.1977.

VICENTE JIMÉNEZ, TERESA. “ La exigibilidad de los derechos sociales”. PUV. Valencia . 2006.

**PARA LA UNIDAD 8:**

ACEVEDO, Jose Antonio. “ Reflexiones acerca del Trabajo social en las cárceles”. Espacio. Buenos Aires. 2003.

ADALAY, MARIA ANGELICA; RAMLJAK de BRATTI, NORMA L. ; NICOLINI, GRACIELA n. “ El Trabajo Social en el Servicio de Justicia”. Espacio. Buenos Aires. 2001.

ANDER- EGG, Ezequiel “ Formación para el Trabajo Social”. Humanitas. Buenos Aires. 1987

ANDER- EGG, Ezequiel. “Ideología Política y Trabajo Social”. Humanitas. Buenos Aires. 1986.

AQUIN, Nora: “Trabajo social, ciudadanía y exclusión” En Revista Confluencias. N° 38, de junio 2001, del Colegio de Profesionales del Servicio Social de Córdoba

AYALÓN, Norberto. “ Las Escuelas de Trabajo Social en América Latina”. Humanitas. Buenos Aires. 1982.

BANKS, Sarah. “ Ética y valores en el trabajo social”. Paidós. Buenos Aires. 1997.

BRAG, Liliana. “ La Intervención con la Familia”. Espacio. Buenos Aires. 2004

CACERES C., LETICIA; OBLITAS B. , BEATRIZ; PARA P. , LUCIAL. “ La Entrevista en Trabajo Social”. Espacio Buenos Aires. 2000.

CONNELL, R. W. “ Escuelas y justicia social”. Morata. Madrid .1997.

DE PAULA FALERIOS, Vicente “Trabajo Social e Instituciones”. Humanitas. Buenos Aires.1986.

DELL` AGLIO, Marta “ La Practica del Perito Trabajador Social”. Espacio. Buenos Aires. 2004.

DOS DOCUMENTOS BÁSICOS EN TRABAJO SOCIAL. “Estudio de la aplicación del Informew y la Ficha Social”. Espacio. Buenos Aires. 2003

ENCUANTRO ACADÉMICO NACIONAL de F.A.U.A.T.S “ La especificidad del Trabajo Social y la formación profesional” Espacio. Buenos Aires. 1996.

EROLES, CARLOS. “Glosario de temas fundamentales en Trabajo Social”. Espacio. Buenos Aires. 2005.

EROLES, Carlos: “Los derechos humanos. Compromiso ético del trabajo Social”. Espacio. Buenos Aires. 1997.

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Plan de Estudios para la Licenciatura en Trabajo Social” 2004.

FERNÁNDEZ SOTO, SILVIA. “ El trabajo Social y la cuestión social”. Espacio. Buenos Aires. 2005.

FOSCOLO, NORMA. “Desafíos éticos del Trabajo Social la-

tinoamericano”. Espacio. Buenos Aires. 2006.

FOSCOLO, Norma: “Trabajo social y derechos humanos frente a la nueva cuestión social”. En: EROLES, Carlos (Coeditor): “Los derechos humanos. Compromiso ético del trabajo social”. Espacio. Buenos Aires. 1997.

GARCIA SALORD Susana, Especificidad y rol en Trabajo Social, Humanitas, Bs. As., 1992.

KAUFMANN, Hilde, DELINCUENTES JUVENILES, Depalma, Bs. As..

KISNERMAN, Natalio. “Introducción al Trabajo Social”. Humanitas. Buenos Aires. 1990

LIMA, Boris A. “ Epistemología del Trabajo Social”. Humanitas. Buenos Aires .1989.

RAFFO, H. A. y otros, La protección y formación integral del menor, Plus Ultra, Bs. As..

ROBLES, Claudio “ La Intervención Pericial en Trabajo Social” Espacio. Buenos Aires. 2004.

ROSAS PAGAZA, Margarita” Una perspectiva teorica metodica de la intervención en Trabajo Social”. Espacio . Buenos Aires. 2002.

TOBON, María Cecilia y otras, La práctica profesional del trabajador social.

TONON, Graciela. “ Las técnicas de actuación profesional del Trabajo Social”. Espacio. Buenos Aires. 2005.

TORRES DÍAZ, Jorge. “ Historia del Trabajo Social”. Humanitas. Buenos Aires.1987.

<b>MODALIDAD EVALUACIÓN</b>	<b>DE</b>	<p>Los alumnos deben aprobar</p> <p>a) un práctico evaluable, que se realizará a libro cerrado.</p> <p>b) un parcial, con cuatro o más.</p> <p>Los alumnos que no aprueben el práctico evaluable y/o el parcial podrán hacer un recuperatorio.</p>

<b>CONDICIONES PARA ESTUDIANTES</b>	
<b>REGULARES</b>	<p>Aprobar el práctico evaluable y el parcial con la nota de cuatro o más</p> <p>Examen final oral.</p>
<b>PROMOCIONALES</b>	<p>Modalidad Indirecta</p> <p>Aprobar el práctico evaluable y el parcial con la nota de siete o más</p> <p>Coloquio final.</p> <p>Modalidad directa</p> <p>Aprobar el práctico evaluable y el parcial con la nota de ocho o más</p>
<b>LIBRES</b>	Examen final escrito teórico – práctico, a libro cerrado y oral.